



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **034 2019 00731 00**, informando que se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, por medio del cual se adicionó y confirmó la providencia de este despacho. Sírvasse Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de 28 de febrero de 2023 por medio del cual se adicionó y confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 30 de noviembre de 2022.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas COLFONDOS S. A., PORVENIR S. A. y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
139 del 17 de agosto de 2023.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria